

www.cmis-int.org

CONGREGACIÓN PARA LOS RELIGIOSOS E INSTITUTOS SECULARES (CRIS)

CARTA A LOS MODERADORES GENERALES

Para redactar el informe sobre la situación y vida de los IISS

Roma, 2 de enero de 1988



cmis
CONFERENCE MONDIALE
DES INSTITUTS SECULIERS

CONGREGACIÓN PARA LOS RELIGIOSOS E INSTITUTOS SECULARES (CRIS)

CARTA A LOS MODERADORES GENERALES

CRITERIOS

para redactar el informe sobre la situación y la vida de los Institutos seculares que se enviará periódicamente a la Sede Apostólica.

La Sede Apostólica tiene gran estima de la vida secular consagrada de los Institutos, de su fecunda promoción espiritual y apostólica, y atiende con verdadera solicitud sus múltiples necesidades.

Por este motivo es muy importante que la comunión de los Institutos con la misma Sede Apostólica, como lo pide el can. 592 § 1, sea favorecida constantemente mediante oportunas informaciones sobre la situación y la vida de los Institutos. De este modo podrá compartir en el Señor las circunstancias, tanto felices como adversas (cfr. Rom. 12, 15) y, según los casos y posibilidades, podrá ofrecer su ayuda pastoral.

Con este fin, la Congregación para los Religiosos e Institutos seculares desea proponer algunos criterios para la redacción de los informes que los Moderadores Supremos de los Institutos seculares han de transmitir a la Sede Apostólica.

1 - El informe que el Moderador Supremo debe enviar a esta Congregación podrá ser el presentado a la Asamblea general del Instituto, incluso en forma abreviada, adjuntando las Actas de la misma Asamblea. Se ruega a los Moderadores Supremos que envíen el Informe por primera vez a partir de la celebración de la próxima Asamblea general ordinaria.

2 - El informe deberá recoger en todo caso los puntos siguientes:

- a) una estadística sintética de los miembros;
- b) la actividad vocacional y las esperanzas sobre el futuro crecimiento del Instituto;
- c) cómo se realiza el compromiso apostólico de los individuos; la formación inicial y permanente; la comunión fraterna según el espíritu del Instituto, y la relación entre los Responsables y los miembros;
- d) el sentido eclesial en las relaciones con la Sede Apostólica y con los Obispos diocesanos. La participación en las Conferencias, tanto mundial como nacional;
- e) si el Instituto, como tal, desarrolla una actividad, información sobre la acción apostólica, social, asistencial;
- f) el estado económico del Instituto, de modo genérico, indicando si existen dificultades en esta materia;
- g) las posibles dificultades más importantes que se refieren, sobre todo, a la vida y al apostolado del Instituto;
- h) otros aspectos que describan mejor la situación real del Instituto.

La Congregación para los Religiosos e Institutos seculares, al tiempo que solicita dichas informaciones, invoca para los Institutos seculares y para cada uno de sus miembros, "paz y caridad con fe de parte de Dios Padre y del Señor Jesucristo" (Ef 6, 23).

Roma, 2 de enero, Año Mariano de 1988.

*f. Hieronymus M. Card. Hamer, O.P.
Praef.
+ Vincentius Fagiolo
Archiep. em. Theat. Vasten.
Secr.*